



El origen linarense (sanjavierino y villalegrino) de Carabineros de Chile



Jaime González Colville,
Academia Chilena de la Historia

Uno de los grandes problemas (casi tan agobiante como en nuestros días) fue el de la delincuencia en las villas y campos maulinos y del valle central en general, durante la segunda mitad del siglo XIX.

Ello es explicado por algunos investigadores debido a que, concluida la Guerra del Pacífico y licenciados numerosos soldados, muchos buscaron ganarse la vida honradamente y otros, lamentablemente, tomaron el camino de la delincuencia y el cuatreroismo, habida consideración que, al abandonar las filas castrenses y ante el escaso control de los mandos, no faltaron los que se las ingeniaron para quedarse con fusiles o pistolas.

Así las cosas y mientras se debatía la ley de la comuna autónoma, las bandas empezaron a asolar los campos, robando y matando sin contemplaciones de ninguna especie.

En un momento se supuso que la iniciativa de la creación de municipalidades a lo largo de Chile, pondría atajo a estos desmanes. La Ley de la Comuna Autónoma fue promulgada el 22 de diciembre de 1891 creándose numerosos municipios que darían solución a muchos problemas locales. Así lo pensó al menos el ideólogo de este cuerpo legal don Manuel José Irrarrázaval Larraín, quien, en el artículo 30 de la ley de municipalidades estableció que "Corresponde a la Municipalidad la organización y sostenimiento de la policía de seguridad".

Según esta norma, el comandante o prefecto de la policía de seguridad, lo nombraría anualmente el Presidente de la República de una terna propuesta por la respectiva municipalidad, pudiendo ser reelegido en la misma forma indefinidamente. Los comisarios, subcomisarios, inspectores u oficiales serían nominados por la municipalidad, a través de una terna elaborada por el comandante.



El Presidente Ibáñez del Campo en las casas de Barros Negros, en 1927, junto a doña Marta Bezanilla.

El personal de esta institución policial municipal era designado por el comandante o por el cuerpo de regidores, mediante mayoría.

Esta policía no podía exceder de veinticinco hombres en cada territorio municipal que no exceda de diez mil habitantes.

El cuerpo policial, como hemos dicho, era estrictamente territorial. Es decir, no podían salir de los límites comunales, si, por algún motivo, los delincuentes huían hacia una comuna vecina, sólo cabía, mediante el rudimentario telégrafo, con sistema Morse, avisar del hecho al comandante del otro municipio. Entre redactar el texto, transmitirlo por el sistema Morse y difundirlo, era al menos media hora. En todo ese tiempo, los antisociales ya estaban en otra comuna.

El 22 de mayo 1899 hubo un violento combate (así de simple) entre policías y cuatros en el sector de Putagán con muertos o heridos por ambos lados. Ante la resistencia de los bandidos, se debió pedir ayuda a los policías de San Javier, lo cual vulneraba las normas de territorialidad que hemos descrito. Todo ello es ampliamente difundido en las páginas de la prensa del departamento.

La situación era crítica. Los efectivos no contaban ni con armas o caballos adecuados, su formación era mínima por cuanto eran elegidos por amistad o al arbitrio del comandante de turno. Es más, en una oportunidad se debió pedir la venida de una patrulla de los legendarios gendarmes de la frontera, los famosos "trizanos", para tratar de contener los crímenes y asaltos que

mantenían en constante sobresalto a la zona.

El 1 de mayo de 1921 fue electo alcalde de Villa Alegre don Alfredo Illanes Benítez (Villa Alegre 1893-1981) quien permaneció en el cargo hasta el 19 de noviembre de 1923. En su período tomó debida nota de este problema de tan difícil solución, pero se preocupó de dotar de mejores armas a los policías, además de lograr que el gobierno aumentase las plazas para tener más efectivos de servicio. Dio instrucciones al comandante, adquirió mejores uniformes y otorgó solvencia y capacidad a los guardianes del orden villalegrino. En su memoria del 21 de mayo de 1922, don Alfredo Illanes señaló que "de diez o quince homicidios de cada año, este flagelo se redujo a sólo cuatro".

Pero en cartas a ministros, parlamentarios y otras autoridades, don Alfredo Illanes Benítez hizo notar la gravedad de lo que sucedía, la falta de atribuciones de la policía municipal y la necesidad de reformar este servicio tan necesario. No encontró mucho eco y solo se le respondió que “se estudiaría la situación” o “que era problema de cada alcalde ver la forma de tomar las medidas del caso”.

Pero, desde 1926 apareció en la escena pública un desconocido oficial de ejército, que se había mantenido en las sombras durante el gobierno de Alessandri. Pero su objetivo era claro: el sillón de La Moneda y en menos de año y medio logró su objetivo: el entonces mayor don Carlos Ibáñez del Campo. El 29 de enero de 1925, Ibáñez, a influencia del mundo castrense, fue designado ministro del Interior de la Junta de Gobierno que presidía don Emilio Bello Codecido. Al asumir don Arturo Alessandri a su retorno desde Europa en marzo de 1925, Ibáñez fue impuesto como ministro de Guerra. Las relaciones entre ambos se enturbiaron y el mandatario renunció. El 23 de diciembre de 1925 fue electo Emiliano Figueroa Larraín. Ibáñez siguió en el cargo haciendo caso omiso, en varias oportunidades, de las órdenes presidenciales. Finalmente, Figueroa dimitió el 7 de abril de 1927 e Ibáñez asumió la Vicepresidencia de la República. En tres meses estaba instalado en La Moneda.

Volviendo al tema que nos ocupa, don Alfredo Illanes, tras ejercer la alcaldía de Villa Alegre, fue designado gobernador departamental de San Javier, cuya jurisdicción abarcaba Villa Alegre. Es así como, según carta original en nuestro archivo, don Alfredo se entrevistó en enero de 1927 con el ministro del Interior Carlos Ibáñez del Campo. En carta a su hermano Osvaldo (más tarde presidente de la Corte Suprema) le refiere que “le expuse la situación muy desmedrada de las policías comunales”. Le respondió Ibáñez que tenía referencias de ello y buscaría una solución que “no sería muy prontas dadas las urgencias de los asuntos de su cargo”.

Por ese tiempo, Ibáñez del Campo buscaba afanosamente su proclamación como candidato a la Presidencia de Chile y movió los hilos de sus contactos en Linares (don Alfredo Illanes entre ellos) para realizar este acto en su ciudad natal, fijándose como fecha el 10 de abril de 1927. En la prensa linarense hay amplias informaciones de estos preparativos, los cuales terminarían con un banquete en el desaparecido Teatro Victoria de esa ciudad.

En la mesa de honor se ubicaron, además de Ibáñez, el Intendente de Linares don Estanislao Insulza, abuelo del



Don Alfredo Illanes Benítez, gobernador de San Javier y alcalde de Villa Alegre.



El poco conocido retrato del capitán de navío Carlos Froeden, ministro del Interior que firmó el decreto de fundación de Carabineros de Chile.



Alcibiades Correa, primer comandante de la Policía Municipal de Villa Alegre, 1894.



Policías municipales de Loncomilla, en 1895, con sus uniformes azules y armas de servicio.

ex senador y ex canciller José Miguel Insulza y el Gobernador de Loncomilla, señor Illanes.

La conversación versó sobre diversos tópicos y hubo variados discursos donde se elogió la personalidad y se pronosticó éxito futuro en las elecciones presidenciales, en lo cual no era necesario ser muy imaginativo por cuanto Ibáñez participó como candidato único.

En un instante del banquete (seguimos la carta ya citada) don Alfredo le recordó al vicepresidente su conversación en Santiago de enero pasado. Le reiteró que la situación del orden público y los actos delictuales de los campos llegaban a niveles alarmantes.

La respuesta del candidato presidencial fue precisa: “quédese tranquilo gobernador que no he olvidado su preocupación que es también la mía”; pero además (dice la nota) llamó a su edecán y le ordenó “anotara una reunión con el ministro del Interior apenas retornara a Santiago”.

El ministro sería el Capitán de Navío

Carlos O. Fróden quien por esa fecha se desempeñaba como ministro de Marina.

Efectivamente, el 27 de abril de 1927, hace 99 años, el vicepresidente Ibáñez del Campo firmó el decreto ley 2484 mediante el cual fusionaba las policías comunales. Los artículos 1 y 4 de este cuerpo legal expresan con claridad la intención del mandatario:

“1.o Que el servicio de orden y seguridad interna de la República se encuentra entregado a las policías fiscales, policías comunales y Cuerpo de Carabineros;

4.o Que las policías comunales han sido, en gran parte, destinadas a servir fines políticos e intereses personales, lo que ha significado la contratación de personal sin competencia o sin las condiciones necesarias para la importante función a que están destinadas”.

Para concluir con la disposición de: “Fusiónense los servicios de Policías y Carabineros, formando con su personal, dependencias, armamentos y demás elementos, una sola institución

que llevará el nombre de Carabineros de Chile”.

Desde Santiago, nos refirió don Alfredo Illanes, a quien conocimos poco antes de su muerte en 1981, Ibáñez le telefonó dándole la noticia que se había dado cumplimiento a su aspiración.

Pero la gestión, hoy desconocida, del villalegrino Alfredo Illanes, gobernador de San Javier, tuvo otras iniciativas significativas: en marzo de 1929 Ibáñez concurrió a Linares a presenciar las maniobras militares que regularmente se efectuaban en esta zona. Durante un almuerzo en casa de doña Marta Bezanilla, viuda de Encina, en Barros Negros, comuna de Villa Alegre, (aún en pie, pero muy deteriorada por el F/27) don Alfredo pidió al mandatario instalar dos retenes estratégicos: uno en Loma de las Tortillas, por el camino que se construía hacia Constitución y otro en Putagán, por esa época acceso a los caminos cordilleranos. En este último caso existía una casona de adobes que reunía las condiciones mínimas para ser habilitado como unidad policial. Ibáñez accedió a disponer este último recinto de inmediato. Es más, de regreso a Linares, poco después, se ordenó detener el tren presidencial en Putagán y el Presidente y comitiva caminaron hasta el inmueble, en ese momento con dotación de un sargento, un cabo y tres efectivos. Como le acompañaba el padre Bernardino Abarzúa, se impartió la bendición sobre el recinto. El mandatario indagó sobre las necesidades del retén, disponiendo la entrega de dos carabinas, mantas y otros elementos. Fue el único recinto policial de esa época que recibió este reconocimiento oficial y religioso.

Lamentablemente, este edificio fue destruido por el terremoto del F/27, pero hoy cuenta con una moderna unidad. ●